Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2020

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS TROQUELADAS"

ID N° 381.606

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 88 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	16 **DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS TROQUELADAS", ID N° 381.606,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 25 de agosto de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 84/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 61/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	**HOJA TROQUELADA FONDO ROSADO EXPEDICIÓN** HOJA TROQUELADA DE 03 CON LOGOS TIPO OFICIO IMPRESO DE 1 SOLO LADO, A 4 COLORES DE TINTA, EN PAPEL TAMANO 21,6 X 33,0 CM, FONDO ROSADO PARA LAS AREAS DE EXPEDICION VILLETA - VALLEMI.	100.000 unidades	204	20.400.000
2	**HOJA TROQUELADA FONDO AZUL FACTURACIÓN** HOJA TROQUELADA DE 03 CON LOGOS TIPO OFICIO IMPRESO DE 1 SOLO LADO, A 4 COLORES DE TINTA, EN PAPEL TAMANO 21,6 X 33,0 CM, FONDO AZUL, PARA AREAS DE FACTURACION CENTRAL - VILLETA - VALLEMI - CONCEPCION.	100.000 unidades	204	20.400.000
			Total:	40.800.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LUGAL S.A.	DAMI CREACIONES de Mirna Lugo	FRIGÓN S.A.	GRAFICA MONARCA S.R.L.	PAPELERIA GUAIRA S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	No cumple *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (para personas físicas)	No aplica	SIPE - Cumple	No aplica	No aplica	No aplica

* La firma **DAMI CREACIONES de Mirna Lugo** presentó un Formulario de Ofertas que no corresponde al Formulario publicado en el SICP, por lo tanto, al ser un documento de carácter sustancial, y de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19, Artículo 60: "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones", Párrafo 3°:** *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"*, su oferta fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios. Se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	DESCRIPCION	Cantidad	FRIGÓN S.A.		GRAFICA MONARCA S.R.L.		LUGAL S.A.		PAPELERA GUAIRA S.A.	
			Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	HOJA TROQUELADA FONDO ROSADO EXPEDICIÓN HOJA TROQUELADA DE 03 CON LOGOS TIPO OFICIO IMPRESO DE 1 SOLO LADO, A 4 COLORES DE TINTA, EN PAPEL TAMAÑO 21,6 X 33,0 CM, FONDO ROSADO PARA LAS AREAS DE EXPEDICION VILLETA - VALLEMI.	100.000	99	9.900.000	125	12.500.000	135	13.500.000	225	22.500.000
2	HOJA TROQUELADA FONDO AZUL FACTURACIÓN HOJA TROQUELADA DE 03 CON LOGOS TIPO OFICIO IMPRESO DE 1 SOLO LADO, A 4 COLORES DE TINTA, EN PAPEL TAMAÑO 21,6 X 33,0 CM, FONDO AZUL, PARA AREAS DE FACTURACION CENTRAL - VILLETA - VALLEMI - CONCEPCION	100.000	99	9.900.000	125	12.500.000	135	13.500.000	225	22.500.000
		TOTALES :		19.800.000		25.000.000		27.000.000		45.000.000

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19, Articulo 63: "Método de Evaluación", Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó la oferta de la firma **FRIGÓN S.A.** y se procedió a analizar en detalle la misma.

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	FRIGÓN S.A.
Constancia SIPE N°	1607926
RUC N°	80025668-9
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	SIPE - Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

6.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **FRIGÓN S.A.**, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
FRIGÓN S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de Entregas	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Desglose de Precios	Presentó

6.2- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma **FRIGÓN S.A.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como E.E.T.T., Plazo de entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EETT	PLAZO DE ENTREGA
FRIGÓN S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 30, Inciso g) Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá demostrar experiencia en prestaciones del servicio objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales, cuya suma en los 3(tres) últimos anos (2017, 2018 y 2019) represente por lo menos el 30% del monto total de su oferta."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
FRIGÓN S.A.	Cumple

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma FRIGÓN S.A. ha presentado el certificado correspondiente.**

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se solicitó desglose de precios a la firma **FRIGÓN S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial en los ítems 1 y 2.

La mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente y mediante **Carta Interna DVC – GC - INC N° 28/2020** menciona que los precios ofertados se encuentran en congruencia a los precios actuales de mercado.

9.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 330/2020 por el monto total de Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil (Gs. 57.200.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para recomendación de adjudicación.

10.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

10.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS TROQUELADAS", ID N° 381.606,** a la firma **FRIGÓN S.A.,** por el monto total de Guaraníes diecinueve millones ochocientos mil (Gs. 19.800.000), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, segun el siguiente detalle:

Item	DESCRIPCION	Cantidad	FRIGÓN S.A.	
			Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	HOJA TROQUELADA FONDO ROSADO EXPEDICIÓN HOJA TROQUELADA DE 03 CON LOGOS TIPO OFICIO IMPRESO DE 1 SOLO LADO, A 4 COLORES DE TINTA, EN PAPEL TAMAÑO 21,6 X 33,0 CM, FONDO ROSADO PARA LAS AREAS DE EXPEDICION VILLETA - VALLEMI.	100.000	99	9.900.000
2	HOJA TROQUELADA FONDO AZUL FACTURACIÓN HOJA TROQUELADA DE 03 CON LOGOS TIPO OFICIO IMPRESO DE 1 SOLO LADO, A 4 COLORES DE TINTA, EN PAPEL TAMAÑO 21,6 X 33,0 CM, FONDO AZUL, PARA AREAS DE FACTURACION CENTRAL - VILLETA - VALLEMI - CONCEPCION	100.000	99	9.900.000
		TOTAL :		19.800.000

10.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

10.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	IANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	